

Vocales: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña Berta Artigas Lelong, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Don José Javier Gonzalo Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Pilar Antón Almenara, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el Concurso de Méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución del día 21 de junio de 1996 (BOE de 13 de julio), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR
RESOLUCION DE 21 DE JUNIO DE 1996
(BOE de 13 de julio de 1996)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
Area de conocimiento: DERECHO CIVIL - I

Comisión titular

Presidente: Don Angel M. López y López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI: 28.275.046.

Vocales: Don Luis H. Clavería Gosálbez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI: 30.039.707.

Don Vicente L. Montés Penadés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. DNI: 19.468.104.

Doña Silvia Díaz Alabart, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. DNI: 1.353.726.

Vocal Secretario: Don Francisco Capilla Roncero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI: 28.357.723.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan B. Jordano Barea, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI: 33.021.259.

Vocales: Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI: 27.783.487.

Doña Encarnación Roca i Trias, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona. DNI: 37.238.084.

Doña Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. DNI: 6.506.954.

Vocal Secretario: Don José León-Castro Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI: 28.343.335.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la fase de prácticas para puestos docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de junio de 1990 (BOJA núm. 55, de 3 de julio), se convocó Concurso de méritos de puestos de trabajo docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa, estableciéndose en el punto 10.º, la obligatoriedad de la realización de un período de prácticas.

La Resolución de la Dirección General de Personal de 18.2.91 (BOJA núm. 21, de 22 de marzo), regula la realización de dicha fase de prácticas.

Por Resolución de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 15, de 18 de febrero), se resolvía la fase de prácticas y en su Anexo IV se relacionaban los funcionarios a los que se les autorizaba aplazamiento para su realización hasta la finalización del cargo electo que desempeñaban.

Remitida nueva Acta de evaluación efectuada por la Comisión Regional a la que alude la Resolución citada anteriormente que regula las prácticas y en cumplimiento del punto 15.º de la misma, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Primero. Hacer público que don Agustín Colodro Ortuño, a quien le había sido autorizado aplazamiento de la fase de prácticas y que la ha realizado actualmente ha sido evaluado como apto, adjudicándosele destino definitivo en Cazorra (Jaén), código 6.01.014.

Segundo. Los efectos administrativos del destino definitivo adjudicado en la presente Resolución será de 19 de octubre de 1994. En consecuencia, con esta misma fecha pierde el destino docente anterior, en caso de que lo tuviera, en aplicación de lo establecido en el punto 11.º de la convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la de 17 de julio de 1996, por la que se convocan para su provisión plazas vacantes de los Grupos II y III de Personal Laboral mediante el sistema de Acceso Libre.

Advertido error en la publicación del temario de la plaza Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, convocada por Resolución de esta Universidad

de fecha 17 de julio de 1996, inserto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de fecha 31 de agosto de 1996, página 10.797, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Tema 13. La referencia bibliográfica. Norma UNE 50-104-90».

Debe decir:

«Tema 13. La referencia bibliográfica. Norma UNE 50-104-94».

Huelva, 9 de octubre de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Algar (Cádiz), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Algar, sobre subvención para la «Adquisición de terrenos para instalación de E.D.A.R. y cerramiento de los mismos», al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Resultando que se presenta en esta Delegación la citada solicitud de subvención con la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que se trata equipamiento y obras de primer establecimiento, conforme al artículo 3 de la Orden.

Considerando que la necesidad ha sido valorada positivamente, conforme al artículo 8.1 de la Orden de 30 de marzo de 1995 (BOJA núm. 59), y que la competencia para conocer y resolver el asunto en que se funda el presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 8.5 de la misma.

Considerando que existe consignación presupuestaria para atender la referida solicitud de subvención, según la remisión efectuada por la Consejería a través de la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.765.00.81A.4, destinada a la mejora de la infraestructura de las Entidades Locales.

Considerando que el importe total del proyecto para el que se solicita subvención asciende a la cantidad de 2.644.236 ptas.

Y en uso de las facultades que el artículo 8.5 de la citada Orden de 30 de marzo de 1995 me atribuye,

RESUELVO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Algar (Cádiz) la cantidad de 2.000.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como justificante del inicio del expediente para la adquisición de los terrenos, así como certificación acreditativa de la iniciación de las obras.

5.º Requerir que, en el plazo máximo de 3 meses, desde su percepción justifique el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, mediante la aportación de la certificación en la que conste haber sido registrada en la contabilidad municipal el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, así como las escrituras notariales de la adquisición de los terrenos e inscripción registral a favor del Ayuntamiento, y justificantes de los gastos realizados en las obras ejecutadas por la propia Administración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de octubre de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000294/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de